DECRETO 462/2.023.

FECHA 29/03/2.023.

VISTO; El Decreto 1392/2022.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 30° se designa como Jefa del Área Coordinación Escuela de Música de la Dirección de Cultura a la Sra. Claudia Grzelak, DNI 14.687.330 y por error se le designó las funciones establecidas en el artículo 42° del Decreto 1391/22.

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario modificar el Artículo 30°, que quedará redactado de la siguiente manera "Designese Jefe del Área Coordinación Escuela de Música de la Dirección de Cultura a la Sra. Claudia Grzelak DNI 14.687.330 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 43° del Decreto 1391/22. Tendrá Rango División Nivel 2.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 30° del Decreto 1392/2022, que quedará redactado de la siguiente manera "Designese Jefe del Área Coordinación Escuela de Música de la Dirección de Cultura a la Sra. Claudia Grzelak DNI 14.687.330 de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 43° del Decreto 1391/22. Tendrá Rango División Nivel 2.

ARTICULO 2°.- Mantener vigente el resto de las disposiciones del Decreto N° 1392/2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

ES COPIA